



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7419/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7419/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: "**Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], N° de DUI [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Ilopango del ISSS.**"; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Ilopango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

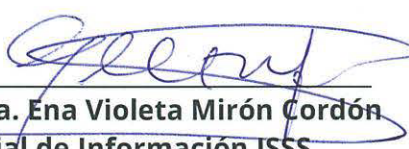
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad Médica Ilopango, fotocopia certificada del expediente clínico de paciente [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 28 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese al solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$1.68), lo que corresponde a 42 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

